IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA EL INSTITUTO TECNICO CAFABA

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través del Convenio de asociación de la referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de Ley 489 de 1998 y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Distrito de Barrancabermeja mediante la Secretaria de Educación Distrital, con el presente documento verifica la idoneidad y experiencia de la institución denominada, **INSTITUTO TECNICO CAFABA,** con el objeto de desarrollar el **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B 2021 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**

Teniendo en cuenta lo anterior y analizada la documentación aportada por la Institución educativa, se establece su idoneidad, toda vez que es una entidad privada sin animo de lucro, organizado como corporación que cumple funciones de seguridad social y goza de personería jurídica conferida por medio de la resolución No. 171 del 18 de agosto de 1965, emitida por la Gobernación del Departamento de Santander, se encuentra facultada para desarrollar las funciones previstas en los artículos 41 y 62 de la Ley 21 de 1982, el articulo 16 de la Ley 789 de 2002, sus decretos reglamentarios y las demás normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen, con certificado de existencia y representación legal expedido por la superintendencia del subsidio familiar e identificada con el número de identificación tributaria 890.2790.275-5.

Así mismo la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja ha tenido en cuenta la experiencia e idoneidad con el objeto de la institución educativo y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, la capacidad del personal de la entidad privada, su experiencia, la estructura organizacional, los indicadores de la eficiencia de la organización, el reconocimiento y su reputación.

Por lo anterior, hay relación directa con el objeto del presente convenio a desarrollar el cual es "CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B 2021 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

Que el INSTITUTO TECNICO CAFABA, cuentas con licencia de funcionamiento otorgada por medio de la resolución No. 1571 del 29 de septiembre de 2017 expedida por la Secretaría de Educación de Barrancabermeja.

Que el INSTITUTO TECNICO CAFABA, cuentas con la idoneidad para ofertar los programas académicos de conformidad con las resoluciones de registro calificado expedido por la Secretaria de Educación de Barrancabermeja de los programas ofertados de la siguiente manera:

- Resolución 540 de fecha 22 de marzo de 2018 expedida por la secretaria de Educación de Barrancabermeja, por medio del cual se renueva el registro a cuatro programas de educación pata el trabajo y desarrollo humano al Instituto Técnico Cafaba en Barrancabermeja.

  - En la parte resolutiva en el articulo tercero dispuso: Registrar el programa de educación para el trabajo humano, TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN SISTEMAS, el cual tendrá una duración de 1200 horas, 600 horas de practica (50%) y 600 horas teóricas (50%), programa con metodología presencial

- En la parte resolutiva en el artículo quinto dispuso: Registrar el programa de educación para el trabajo humano, TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AUXILIAR DE LA PRIMERA INFANCIA, el cual tendrá una duración de 1200 horas, 600 horas de practica (50%) y 600 horas teóricas (50%), programa con metodología presencial

Una vez verificada la experiencia se observa que el **INSTITUTO TECNICO CAFABA** no registra antecedentes fiscales, ni disciplinarios, lo cual indica que no ha sido sancionada, por lo que hace confiable para el distrito suscribir el convenio con dicha entidad.

Fueron verificados los aspectos técnicos y financieros, mediante la revisión de la declaración de ingresos y patrimonio para personas jurídicas y asimiladas de la DIAN, aportados por el **INSTITUTO TECNICO CAFABA.**

Debido al alcance del objeto, se requiere la cooperación de una entidad con capacidad y experiencia, dicha experiencia se puede evidenciar en los siguientes contratos y/o convenios suscritos:

1. Certificación expedida por la Asociación de Seguridad Privada de la Industriad del Petróleo – ASPETROL, en la que hace constar la formación a trabajadores en el Programa de Técnico Laboral.

Por todo lo anterior, se encuentra que el **INSTITUTO TECNICO CAFABA** con NIT. No. 890.2790.275-5, faculta legalmente para suscribir contratos a CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEÑALOSA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.720.784 de Bucaramanga, quien desempeña como representante legal de acuerdo al certificado de existencia y representación legal, reúne los requisitos exigidos en el artículo 96 de Ley 489 de 1998; y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 Y 355 de la Constitución Política, para suscribir convenio cuyo objeto es: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B 2021 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

Por lo anotado se sugiere la posibilidad de realizar el presente convenio.

Atentamente,

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

	Nombre del funcionario.	Firma	Fecha
Proyectó Aspectos técnicos	Jhon Rodríguez		Agosto 2021
Proyecto Aspectos Jurídicos	Yurleidy Zapata		Agosto 2021
Reviso SED	Luis Alberto Sierra		Agosto 2021
Aprobó subsecretaria de contratación	Diana Meneses		Agosto 2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			